

**Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2022-0003-R**

**Quito, D.M., 24 de agosto de 2022**

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y  
NACIONALIDADES**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Gabriel Sebastián Ortiz

**DIRECTOR DE REGISTRO DE COMUNIDADES, PUEBLOS,  
NACIONALIDADES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE  
LUCRO**

**CONSIDERANDO**

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, se dispone: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*;

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendóza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación;

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas y en cuyo artículo 16 se establece el proceso para el registro de sus directivas;

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o*

**Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2022-0003-R**

**Quito, D.M., 24 de agosto de 2022**

*resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”;*

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 500 de fecha 27 de julio de 2022, suscrito por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Señor Presidente Guillermo Lasso Mendoza, en su artículo 2 se dispone: “*Encargar la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades al señor Milton Galo Llasag Fernández, Subsecretario de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades*”;

Que, mediante la acción personal Nro. SGDPN-CGAF-DATH-2022-0140 emitida el 11 de agosto de 2022, una vez quedado vacante el cargo del Director de Registros de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Funciones y Organizaciones Sin Fines de Lucro, el Secretario de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, Dr. Milton Galo Llasag Fernández, resuelve designar al Mgs. Gabriel Sebastian Ortiz Poveda, como Director de Registros de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Funciones y Organizaciones Sin Fines de Lucro a fin de que ejerza sus funciones a partir del 15 de agosto de 2022;

Que, conforme la documentación que ha sido transferida a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, del **CENTRO SHUAR ANGEL ROUBY**, obtuvo su personalidad jurídica mediante Acuerdo Ministerial N° 01477, de fecha 06 de julio de 1989, otorgado por el Ministerio de Bienestar Social (EX/MBS), con domicilio en la Parroquia Don Bosco, Cantón Morona, Provincia Morona Santiago.

El 19 de julio de 2022 el señor Pedro Arcangel Uyunkari Tunki en su calidad de Sindico , presentó un oficio solicitando a la máxima autoridad de esta Secretaría el registro de la directiva de la organización, trámite el cual fue signado con el número SGDPN- SGDPN-2022-2228-E.

Que, mediante Memorando Nro. SGDPN-DRCPN-2022-0084-M de 19 de agosto de 2022, la servidora Beatriz Tenelema, Asistente de Registro y Procesos Organizativos de la Dirección de Registro de Comunidad, Pueblos, Nacionalidades, Fundaciones y Organizaciones sin fines de lucro, una vez revisada y analizada la solicitud concluye: “*Con los antecedentes expuestos se concluye que la **CENTRO SHUAR ANGEL ROUBY**, (Expediente 14 -166), cumplió con los requisitos y condiciones para el Registro de la Directiva de acuerdo al Estatuto de Directiva del Estatuto vigente artículos 12 y 13 por lo que es posible atender su requerimiento*”, A su vez, el Director de Registros, mediante comentario inserto en el mencionado memorando indica: “*Aprobado, elaborar*

**Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2022-0003-R**

**Quito, D.M., 24 de agosto de 2022**

*el acto correspondiente cordialmente”.*

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021 y Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** – Registrar e inscribir la nómina de la directiva de la **CENTRO SHUAR ANGEL ROUBY**, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

DIGNIDADES	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CEDULA
<b>SÍNDICO</b>	PEDRO ARCANGEL UYUNKAR TUNKI	1400590251
<b>VICESÍNDICO</b>	PASCUALINA HORTENCIA JIMBICTI ANGUASHA	1400548630
<b>SECRETARIO</b>	ROBI FABIAN JIMBICTI TZENGUSHA	1401348204
<b>TESORERO</b>	AMBROCIO JIMPIKIT NAKAIMBI	1400118111
<b>PRIMER VOCAL PRINCIPAL</b>	JULIO ANGEL JIMBICTI ANGUASHA	1400336945
<b>SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL</b>	CARLOS RUBEN ASANDA UYUNKAR	1400755425

**SEGUNDO.** - Reconocer las actuaciones legales de la nueva directiva en el período estatutario de DOS años desde el 20 de junio del 2022 hasta el 19 de junio de 2024.

**TERCERO.** - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos o por cualquier causa superviniente que demuestre la ilegalidad y/o ilegitimidad de la misma, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

**CUARTO.** - Notificar el contenido de la presente Resolución a los solicitantes, para los fines correspondientes, a los correos correo electrónicos consignados.  
pedrouyunkart@hotmail.com 0999628383

**Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2022-0003-R**

**Quito, D.M., 24 de agosto de 2022**

**QUINTO.** - Se dispone el registro de la presente Resolución en el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS.

Comuníquese y regístrese.

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Gabriel Sebastian Ortiz Poveda

**DIRECTOR DE REGISTRO DE COMUNIDADES PUEBLOS  
NACIONALIDADES FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE  
LUCRO**

Referencias:

- SGDPN-DRCPN-2022-0084-M

Anexos:

- iruntramu.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera  
Rosa Amelia Tamami Yasuma  
**Asistente de Registro y Procesos Organizativos**

Señora Ingeniera  
Yolanda Beatriz Tenelema Agualongo  
**Asistente de Registro y Procesos Organizativos**

yt/lm